Quillota, 22 de Abril de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.072 /VISTOS:

1. Ord. N° 1756 de fecha 06 de Abril de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio en que se nombra a Alejandra Rodríguez Quintero como encargada del Laboratorio Clínico Municipal, a contar del 01 de abril del 2022;
2. VºBº del Sr. Alcalde estampado en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
4. Decreto N° 6420 de fecha 04 de Agosto del 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que incorpora a nuevas municipalidades al sistema de Registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **NOMBRESE** a Alejandra Rodríguez Quintero, Rut N°15.682.893-9, Tecnóloga Médica, como encargada del laboratorio Clínico Municipal, a contar del 01 de Abril del 2022.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- Dirección Depto. De Salud 5.-Depto. de Salud RRHH 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jfb/kdo.